



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/004/23.

PROMOVENTE:

ELIMINADO 5 PALABRAS

REPRESENTANTE
PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO
ACCION NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 06

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la [REDACTED] ELIMINADO 5 PALABRAS representante propietaria del partido político Acción Nacional ante este Consejo Distrital 6¹, registrado bajo el folio 0000003, en fecha seis de enero de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes de este Consejo, mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil por uno sólo de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Del escrito de cuenta se advierte que la representante Propietaria del Partido Político Acción Nacional ante este Consejo, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente: [REDACTED]

ELIMINADO 14 PALABRAS

En este sentido, se le tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones antes mencionado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en el ya referido domicilio.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

¹ En adelante Consejo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Isabel Soto Hernández
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/004/23.

PROMOVENTE: ELIMINADO 5 PALABRAS

REPRESENTANTE
PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO
ACCION NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 06

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siete de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de enero del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Isabel Soto Hernández
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/004/23.

PROMOVENTE:

ELIMINADO 5 PALABRAS

REPRESENTANTE
PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO
ACCION NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 06

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siete de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el siete de enero del dos mil veinticuatro, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Licda. Isabel Soto Hernández
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro